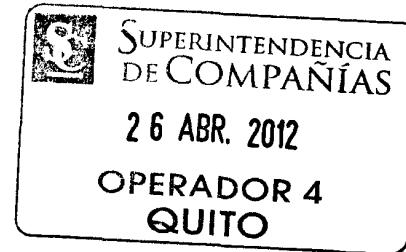


### Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
**CAMINOSCA S.A.**  
Quito, Ecuador



#### **Dictamen de los estados financieros**

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Caminosca S.A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

#### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAG. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Caminosca S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Caminosca S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

#### Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Caminosca S.A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

#### Énfasis

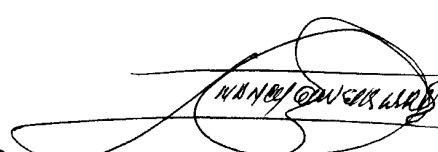
6. Tal como se menciona en la Nota X, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO Ecuador.*

Febrero 3, 2012  
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia

CAMINOSCA S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	5,032,111	2,549,959
Cuentas por cobrar	(Nota B)	5,943,899	3,747,789
Inventarios	(Nota C)	-	44,875
<b>Total activos corrientes</b>		10,976,010	6,342,623
Vehículos, muebles, enseres y equipos			
Vehículos, muebles, enseres y equipos	(Nota D)	951,168	880,441
Inversiones permanentes	(Nota E)	355,240	42,584
Cuentas por cobrar largo plazo		30,088	28,788
Cargos diferidos	(Nota F)	558,399	878,727
Otros activos		28,590	27,190
		12,899,495	8,200,353
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	(Nota G)	1,000,000	500,000
Cuentas por pagar	(Nota H)	1,851,743	947,019
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	470,613	276,817
Impuesto a la renta	(Nota J)	219,387	20,585
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota K)	128,738	497,858
<b>Total pasivos corrientes</b>		3,670,481	2,242,279
Anticipos recibidos	(Nota L)	3,421,671	2,273,175
Jubilación patronal y deshacido	(Nota M)	2,050,600	968,654
<b>Total pasivos</b>		9,142,752	5,484,108
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota N)	1,400,025	1,050,000
Aportes para futura capitalización	(Nota O)	314,000	314,000
Reserva legal	(Nota P)	233,686	156,036
Reserva facultativa	(Nota Q)	4	4
Utilidades retenidas	(Nota R)	1,809,028	1,196,205
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		3,756,743	2,716,245
		12,899,495	8,200,353

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

CAMINOSCA S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas netas	21,372,517	14,427,287
<b>Costo de ventas:</b>		
Costos de personal	9,306,298	6,972,393
Otros costos de ventas	5,084,086	2,399,834
<b>Costo de ventas</b>	<b>14,390,384</b>	<b>9,372,227</b>
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>6,982,133</b>	<b>5,055,060</b>
<b>Gastos de operación</b>		
Gastos de personal	3,488,843	2,484,530
Otros gastos de operación	1,240,018	1,191,720
	<b>4,728,861</b>	<b>3,676,250</b>
<b>Utilidad en operación</b>	<b>2,253,272</b>	<b>1,378,810</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Diferencia en cambio	4,205	(163,917)
Ventas de activos fijos	12,299	19,211
Otros ingresos	109,111	58,562
Gastos financieros	(42,480)	(91,685)
	<b>83,135</b>	<b>(177,829)</b>
<b>Utilidad antes de participación de los trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>2,336,407</b>	<b>1,200,981</b>
Participación a trabajadores (Nota I)	351,478	180,147
Impuesto a la renta (Nota J)	515,775	238,993
<b>Utilidad neta</b>	<b>1,469,154</b>	<b>781,841</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>1.07</b>	<b>0.88</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>1,400,025</b>	<b>887,475</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

CAMINOSCA S.A.

## Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
<b>Capital social</b>			
Saldo inicial		1,050,000	872,700
Aumento de capital	(Nota N)	350,025	177,300
<b>Saldo final</b>		<b>1,400,025</b>	<b>1,050,000</b>
<b>Aportes para futura capitalización</b>			
Saldo inicial		314,000	158,718
Aportes de los accionistas	(Nota O)	-	183,000
Devolución aportes futura capitalización	(Nota O)	-	(27,718)
<b>Saldo final</b>		<b>314,000</b>	<b>314,000</b>
<b>Reserva legal</b>			
Saldo inicial		156,036	156,036
Apropiación de utilidades retenidas		77,650	-
<b>Saldo final</b>		<b>233,686</b>	<b>156,036</b>
<b>Reserva facultativa</b>			
Saldo inicial y final		4	4
<b>Utilidades retenidas</b>			
Saldo inicial		1,196,205	1,026,666
Aumento de capital	(Nota N)	(350,025)	(177,300)
Pago de dividendos	(Nota R)	(428,656)	(424,506)
Reliquidación de impuestos	(Nota R)	-	(10,496)
Transferencia a reserva legal		(77,650)	-
Utilidad neta		1,469,154	781,841
<b>Saldo final</b>		<b>1,809,028</b>	<b>1,196,205</b>
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>3,756,743</b>	<b>2,716,245</b>

**Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.**

CAMINOSCA S.A.

Estados de Flujo de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	20,090,311	14,186,637
Efectivo pagado a proveedores	(16,581,391)	(13,958,118)
Impuesto a la renta pagado	(316,973)	(429,888)
Intereses y gastos financieros pagados	(42,480)	(255,602)
Otros ingresos	125,615	57,893
 Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	 3,275,082	 (399,078)
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de vehículos, muebles, enseres y equipos	(429,448)	(274,860)
Efectivo recibido por venta de vehículos, muebles, enseres y equipos	13,942	151,989
Efectivo pagado por otros activos	-	(27,190)
Pago por aumento de inversiones permanentes	(79,648)	-
 Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	 (495,154)	 (150,061)
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo pagado por préstamos a relacionadas	-	(18,606)
Efectivo recibidos por préstamos bancarios, neto de pagos	130,880	663,671
Aportes recibidos de los accionistas, neto de devoluciones	-	155,282
Reliquidación de impuestos	-	(10,496)
Pago de dividendos a los accionistas	(428,656)	(285,538)
 Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	 (297,776)	 504,313
Aumento (disminución) neto de efectivo	2,482,152	(44,826)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b>2,549,959</b>	<b>2,594,785</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>5,032,111</b>	<b>2,549,959</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

CAMINOSCA S.A.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

**(Expresadas en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	1,469,154	781,841
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	350,942	300,230
Amortización	-	2,608
Provisión para cuentas incobrables	49,487	24,495
Provisión para jubilación patronal y desahucio	1,102,078	204,675
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	867,253	419,140
Utilidad en venta de vehículos, muebles, enseres y equipos	(8,876)	(19,211)
Baja de activos fijos	2,713	-
Ajuste pasivo a largo plazo	-	(27,157)
Baja de inversiones permanentes	26,591	-
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(2,480,189)	(1,167,010)
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	16,884	(10,307)
Disminución (aumento) en cargos diferidos	345,619	(878,727)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	859,585	(261,008)
Aumento en anticipos recibidos	1,148,496	901,196
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(474,655)	(669,843)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>3,275,082</b>	<b>(399,078)</b>

**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.**

CAMINOSCA S.A.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto  
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

**(Expresadas en dólares)**

---

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**  
**QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía aumentó el capital social en 350,025, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores por US\$75,025 y reinversión de utilidades del año 2010 por US\$275,000.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía incrementó las inversiones permanentes en 259,599 mediante la compensación de cuentas por cobrar a su compañía relacionada Hidrelgen S.A. por 234,592 y registró cuentas por pagar a su Sucursal en Perú por 25,007 y dio de baja inversiones por 26,591 de la Sucursal de Colombia.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó el capital social por 177,300, mediante la capitalización de utilidades de años anteriores no distribuidas.

**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.**

## Políticas de Contabilidad Significativas

### Descripción del negocio

La Compañía fue constituida en Quito el 13 de mayo de 1976, como "Caminos y Canales Cía. Ltda.", con una duración hasta el 31 de Diciembre de 1996. El 1 de marzo de 1996, mediante escritura pública la Compañía prorroga el plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

La Compañía cambia su denominación a Caminosca Caminos y Canales Cía. Ltda. el 15 de julio de 1999. Con fecha 31 de agosto de 2009, la Compañía se transforma de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima y cambia su denominación a Caminosca S.A.

Su objetivo principal es la exploración de las diversas ramas de la ingeniería y la consultoría, incluyendo, la prestación de servicios profesionales que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, comprende la gerencia, supervisión fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos, obras y equipamientos, así como los servicios de asesoría, asistencia técnica y construcción montaje de obras y equipos.

### Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de vehículos, muebles y enseres y equipos, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

### Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

### Inventarios

Los inventarios de la Compañía por ser un proveedor de servicios, constituyen los materiales de oficina y ropa de trabajo, se encuentran registrados a sus costos de adquisición y son reconocidos como gasto al momento de su utilización.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**Vehículos, muebles, enseres y equipos** Los vehículos, muebles y enseres y equipos, se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	20% y 33%

**Cargos diferidos** Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición y corresponden a proyectos diferidos.

Los proyectos diferidos corresponden a los gastos de proyectos en ejecución que no se han emitido las planillas por avance de obras y son reconocidos como gastos al momento de efectuar el planillaje y reconocer el ingreso respectivo. Al 31 de diciembre de 2011 los proyectos diferidos son: Cardenillo Hidroeléctrico, Puyango Tumbez, Matanga-Gualaquiza, La Concordia y La Unión, Jabonería Wilson, Calderón, Bloque 31.

**Inversiones permanentes** Las inversiones permanentes de la Sucursal en Perú se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía no ha consolidado los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias cuya participación es mayor al 50%.

**Provisión para jubilación patronal y desahucio** Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

**Ingresos** Los ingresos son reconocidos en base al avance de obra previa la aprobación por parte de su cliente y emisión de la factura correspondiente.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

### Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- A. Efectivo y equivalentes de efectivo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Efectivo</b>	<b>1,208,382</b>	<b>834,656</b>	
<b>Equivalentes de efectivo:</b>			
<b>Santander Private Banking</b> Portafolio de inversiones a corto plazo, renta fija, renta variable y gestión alternativa.	(1)	1,473,401	1,203,401
<b>Banco Bolivariano - Panamá</b> Certificado de depósito con vencimiento en marzo 2012 y marzo 2011, con una tasa de interés de 3.50% y 3.25% respectivamente.	192,565	186,504	
Certificado de depósito que vence en marzo 2012, con una tasa de interés del 3.25%	100,000	100,000	
<b>Banco Internacional</b> Certificado de depósito que vence en enero de 2012, con una tasa de interés del 5.20%.	250,000	-	
Certificado de depósito que vence en febrero 2012, con una tasa de interés del 5.45%	250,000	-	
<b>Produfondos</b> Fondos disponibles con rendimientos anuales del 3.00% y 1.67% respectivamente.	4,723	22,558	
<b>Fondo Leal</b> Fondos disponibles con rendimiento mensual variable.	1,944	202,840	
<b>Suman y pasan</b>	<b>2,272,633</b>	<b>1,715,303</b>	

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Suman y vienen	2,272,633	1,715,303
<b>Banco Boliviariano</b>		
Certificado de depósito que vence en enero de 2012, con una tasa de interés del 4.00%.	250,000	-
Certificado de depósito que vence en enero 2012, con una tasa de interés del 4.00%	250,000	-
<b>Diners Club</b>		
Certificado de depósito que vence en febrero de 2012, con una tasa de interés del 5.45%.	250,000	-
Certificado de depósito que vence en marzo 2012, con una tasa de interés del 6.15%	500,000	-
Certificado de depósito que vence en marzo 2012, con una tasa de interés del 5.45%	100,361	-
Certificado de depósito que vence en marzo 2012, con una tasa de interés del 5.25%	200,735	-
	5,032,111	2,549,959

- (1) Este portafolio garantiza las obligaciones financieras que se mantienen con el Santander Private Banking (Nota G, numeral (1)).

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Compañías relacionadas (Nota T)	91,525	323,986
Valores en garantía	(1) 527,474	567,962
Funcionarios y empleados	(3) 68,088	82,947
Intereses por cobrar	24,714	-
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	135,445	54,765
Suman y pasan	847,246	1,029,660

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Suman y vienen	847,246	1,029,660
Cuentas por cobrar SRI	2,626	505
Otras	74,976	89,957
<b>Proyectos (clientes)</b>	<b>(2)</b>	<b>5,100,246</b>
	6,025,094	3,779,497
<b>Menos provisión acumulada para cuentas incobrables</b>	<b>81,195</b>	<b>31,708</b>
	5,943,899	3,747,789

- (1) Corresponden a la retención del fondo de consultoría que efectúan los clientes - Entidades Públicas, sobre las facturas de avance de obra emitidas por la Compañía. Valores que son devueltos al término del contrato.
- (2) Corresponde a las planillas pendientes de cancelación por parte de sus clientes.
- (3) Al 31 de diciembre de 2010 y 2011, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Saldo inicial</b>	<b>31,708</b>	<b>37,898</b>
Provisión del año	49,487	24,495
<b>Castigos</b>	<b>-</b>	<b>(30,685)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>81,195</b>	<b>31,708</b>

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Materiales de oficina	-	22,060
Ropa de trabajo	-	22,815
	-	44,875

**CAMINOSCA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**D. Vehículos,  
muebles,  
enseres y  
equipos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<b>Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Equipo de oficina	393,977	363,613	
Vehículos	776,878	613,589	
Muebles y enseres	320,289	305,164	
Equipos de computación	1,145,734	977,660	
Biblioteca	10,077	9,427	
	<b>2,646,955</b>	<b>2,269,453</b>	
<b>Menos depreciación acumulada</b>	<b>1,695,787</b>	<b>1,389,012</b>	
	<b>951,168</b>	<b>880,441</b>	

El movimiento de los vehículos, muebles y enseres y equipos, fue como sigue:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	2,269,453	2,229,456
Compras	429,448	274,860
Ventas y bajas	(48,953)	(234,863)
Ajustes	(2,993)	-
	<b>2,646,955</b>	<b>2,269,453</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	1,389,012	1,190,867
Gasto del año	350,942	300,230
Ventas y bajas	(43,887)	(102,085)
Ajustes	(280)	-
	<b>1,695,787</b>	<b>1,389,012</b>

# CAMINOSCA S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- E. Inversiones permanentes Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	Tenencia	% de Patrimonio Proporcional	Valor Nominal	Costo 2011	Costo 2010
Caminosca Sucursal Perú	100.000 %	-	50,000	50,000	42,584
				50,000	42,584
Aportes para aumento de capital: Hidrelgen S.A.	- %	-	-	305,240	-
				305,240	-
				355,240	42,584

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	42,584	42,584
Adiciones	339,247	-
Bajas	(26,591)	-
Saldo final	355,240	42,584

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; sin embargo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Compañía no ha procedido a consolidar los estados financieros con sus subsidiarias.

- F. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proyectos diferidos	558,399	878,727
	558,399	878,727

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado</b>		
Saldo inicial	878,727	2,608
Amortización	(878,727)	(2,608)
Adiciones de proyectos diferidos	558,399	878,727
<b>Saldo final</b>	<b>558,399</b>	<b>878,727</b>

G. Obligaciones  
financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Banco Santander Private Banking:</b>		
Préstamo con una tasa de interés del 3.77% y 2.84% con vencimiento en marzo de 2012 y marzo de 2011 respectivamente. (1)	500,000	500,000
Préstamo con una tasa de interés de 3.45% con vencimiento el 23 de mayo de 2012.	500,000	-
	<b>1,000,000</b>	<b>500,000</b>

- (1) Esta operación se encuentra garantizada con el portafolio de inversiones que se mantiene en el Santander Private Banking (Nota A, numeral (1)).

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- H. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales	933,262	168,233
Compañías relacionadas (Nota T)	86,988	57,927
Impuesto al valor agregado	475,458	213,915
Retenciones en la fuente e IVA	171,651	114,127
Cuentas por pagar empleados	6,782	-
Otras cuentas por pagar	8,216	117,195
Dividendos por pagar	-	138,698
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	165,888	136,924
Varias	3,498	-
	1,851,743	947,019

- I. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	96,670	50,228
Provisión del año	816,823	718,012
Pagos efectuados	(794,358)	(671,570)
<b>Saldo final</b>	<b>119,135</b>	<b>96,670</b>
<b>Participación de los trabajadores:</b>	<b>(1)</b>	
Saldo inicial	180,147	286,397
Provisión del año	351,478	180,147
Pagos efectuados	(180,147)	(286,397)
<b>Saldo final</b>	<b>351,478</b>	<b>180,147</b>
	<b>470,613</b>	<b>276,817</b>

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

J. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 15%) y (25% y 15%) para cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas la sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

---

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

**1. Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

**2. Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformatoria segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeran por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2007 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	2,336,407	1,200,981
Otras partidas	6,782	-
Base para la participación a trabajadores	2,343,189	1,200,981
15% participación a trabajadores	351,478	180,147
Utilidad después de participación a trabajadores	1,991,711	1,020,834
Más gastos no deducibles	482,095	277,443
Menos ingresos exentos	(38,349)	(61,559)
Deducción por incremento neto de empleados y salario digno	-	(21,415)
Más participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	5,752	648
Ajustes por precio de transferencia	-	19,773
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(235,231)	(214,527)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	12,367	44,775
Otras partidas	(6,782)	-
	2,211,563	1,065,972
Base imponible sobre utilidades reinvertidas (Nota R)	150,000	275,000
Impuesto a la renta afectado por el 14%	21,000	41,250

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	2,061,563	790,972
Impuesto a la renta afectado por el 24% y 25%	494,775	197,743
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	515,775	238,993

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	20,585	212,149
Provisión del año	515,775	238,993
Pagos efectuados	(20,585)	(211,480)
Menos retenciones del año	(296,388)	(218,408)
Menos 1% retención año 2009	-	(669)
Saldo final	219,387	20,585

K. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Produbanco S.A.:		
Préstamo con una tasa de interés del 11,68% con vencimiento en enero de 2010.	(1)	782
Préstamo con una tasa de interés del 11,23% con vencimiento en febrero de 2011.	(1)	4,965
Préstamo con una tasa de interés del 11,23% con vencimiento en febrero de 2011.	(1)	34,899
Suman y pasan	-	40,646

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Suman y vienen Bolivariano-Panamá:</b>		
Préstamo con una tasa de interés del 5.25% con vencimiento en septiembre de 2011.	- 40,646	
	- 142,682	
<b>Banco Internacional:</b>		
Préstamo con una tasa de interés del 9.80% con vencimiento en noviembre de 2011	(1) -	157,211
<b>Terceros:</b>		
<b>Ramiro Dueñas:</b>		
Préstamo con una tasa de interés del 9,75% con vencimiento en 18 meses.	(2) 70,000	75,000
<b>Gladys Bonilla:</b>		
Préstamo con una tasa de interés del 9,35% con vencimiento en 18 meses.	(2) 53,000	53,000
<b>Autolandia:</b>		
Préstamo por arrendamiento mercantil, con vencimiento en marzo de 2012.	5,738	29,319
	128,738	497,858
<b>Menos porción corriente del pasivo a largo plazo</b>	<u>128,738</u>	<u>497,858</u>

---

- (1) Estas operaciones se encuentran garantizadas con hipoteca sobre terrenos y construcción de propiedad de los accionistas de la Compañía.
- (2) Estas operaciones se encuentran garantizadas con pagarés a la orden.

**L. Anticipos recibidos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Anticipos recibidos proyectos	(1) 3,421,671	2,273,175
	<u>3,421,671</u>	<u>2,273,175</u>

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponden a los anticipos recibidos por el contratante a la consultora, valores que serán amortizados (reconocidos como ingresos) conforme la modalidad determinada en cada contrato.

**M. Jubilación patronal y desahucio**

El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo inicial	968,654	791,136
Provisión del año	475,831	204,675
Ajustes	-	(27,157)
<b>Saldo final</b>	<b>1,444,485</b>	<b>968,654</b>
<b>Desahucio:</b>		
Provisión del año	626,247	-
Pagos efectuados	(20,132)	-
<b>Saldo final</b>	<b>606,115</b>	<b>-</b>
<b>Saldo final</b>	<b>2,050,600</b>	<b>968,654</b>

**N. Capital social**

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 1.400.025 y 1.050.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

Mediante escritura pública del 29 de marzo de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de abril de 2011, la Compañía aumentó el capital social en 350,025, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores por US\$75,025 y reinversión de utilidades por US\$275,000.

Mediante escritura pública del 4 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó el capital social en 177,300, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**O. Aportes para futura capitalización** Corresponde a los aportes efectuados por los accionistas para futuros aumentos de capital.

Durante el año 2010, se realizaron aportes en efectivo por 183,000 y mediante acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas del 8 de noviembre de 2010, se aprueba la devolución de aportes a accionistas por 27,718 realizada en el mes de enero de 2010.

**P. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Q. Reserva facultativa** Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

**R. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por 150,000, valor que la Compañía reinvertirá y efectuará el aumento de capital el siguiente año (Nota J).

Al 31 de diciembre de 2011, se realizó la apropiación de la reserva legal por 77,650 y se pagó dividendos a accionista por 428,656.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 25 de octubre de 2010, se decide la capitalización de las utilidades no distribuidas correspondientes a años anteriores por 177,300.

Al 31 de diciembre de 2010, se realizó el pago de 10,496 por reliquidación de impuesto a la renta del año 2007.

**S. Garantías** Un resumen de las garantías otorgadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2011, fue como sigue:

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Produbanco	26-Julio-2012	Garantía bancaria	57,852
Produbanco	06-Junio-2012	Garantía bancaria	33,333
Suman y Pasan			91,185

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			91,185
Buen uso de anticipo	1-Febrero-2012	Municipio Manta: Fiscaliz agua pot. azua	46,456
	31-Marzo-2012	MAGAP/MINAG/Fisc .Puyango Tumbez	51,702
	16-Enero-2012	Petrocomercial.Fis calizacion Distrib. GLP	380,688
	8-Mayo-2012	MOP. Durmientes hormigon vía ferrea	23,600
	4-Febrero-2012	MOP. Ing. Definitiva Quinindé- Esmeraldas	1,357
Cumplimiento de contrato	3-Enero-2012	Petrocomercial. Pol.Pascuales- Cuenca	252,844
	10-Enero-2012	Hidronacion.EIA Angamarca Sinde Def.	48,053
	16-Enero-2012	Petrocomercial.Fis calización Distrib. GLP	201,621
	23-Enero-2012	PatroAmazonas. Campos Petroama Hidrolitoral. Fiscaliza.	467,546
	26-Enero-2012	Multipropósito Baba	694,049
	11-Febrero- 2012	MOP-Fiscaliz. Guanujo - Echeandia	30,987
	17-Febrero- 2012	Fideicomiso M. Plaza. Fisc Proy. Inmobiliario	5,885
	27-Febrero- 2012	Fiscaliz.Lagarto Pizares P. Esmeraldas	21,185
Suman y Pasan			2,317,158

**CAMINOSCA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			2,317,158
	29-Febrero-2012	Petrocomercial. Pol.Trabajos adicionales MOP. Fiscaliz.	5,000
	11- Marzo-2012	Santo Dom. Esmeraldas Elecausto.	61,285
	26-Marzo-2012	Hidroelectrico Ocaña	156,821
	28-Marzo-2012	Hidrolitoral Dis.Def Pechice Poza	
		Honda	6,762
		MOP-Fiscaliz.	
	28-Abril-2012	Municipio Manta: Fiscaliz agua pot. azua	26,650
	8-Mayo-2012	MOP - Durmientes hormigon vía ferrea	2,950
	9-Mayo-2012	Hidronacion. EIA Angamarca Sinde	1,855
	15-Mayo-2012	Panavial.Estudios paso lateral Ambato	2,970
		Proy. Esp. Chira	
		Piura. Presa	
	18-Mayo-2012	Poechos	17,500
	27-Mayo-2012	Corpecuador. Fisc. Galera Bunche	34,773
		40% de Participación en el	
	26-Dic-2012	Consorcio Mazar	320,000
			2,953,724

**CAMINOSCA S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**T. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>		
Hidrelgen S.A.	-	234,593
Cenelgen S.A.	4,735	4,735
Hidreco S.A.	16,236	13,403
Otras	70,554	71,255
	<b>91,525</b>	<b>323,986</b>
<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Cuentas por pagar: (Nota H)</b>		
Asociación Caminosca y Asociados Proyecto San Juan		
Bosco Tucumbasa	-	8,880
Consorcio Lemecam	-	40,000
Asociación Caminosca Acotec	11,981	9,047
Consorcio TCA Tractebel - Caminosca	50,000	-
	<b>61,981</b>	<b>57,927</b>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Egresos:</b>		
Asoc. C y C. Acot. - Py. Judicatura - Fiscalía Corte Suprema	-	2,437
Judicatura	-	40,951
Asoc. C y C. Aet. - Py. Sta. Clara Tena	-	4
Asoc. Cam. Asociados - Py. San Juan Bosco Tucumbasa	-	3
Asoc. CyC. Aet Py - Jondachi - Tena	-	2,425,749
Consorcio gerencia Mazar	-	2,469,144
Suman y pasan	-	

# CAMINOSCA S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Suman y vienen	-	2,469,144
Consorcio Tca - Py Chirapi	-	949,733
Mandarayacu	-	81,035
Asoc. Servinc Caminosca - Py	-	3,499,912
Cuenca El Salado	-	81,035
<b>Ingresos:</b>		
Asoc. CYC. Acot. - PY. Judicat	-	4,322
Asoc. CYC. AET. - PY. Santa Clara	-	165,934
Asoc. CYC AET	-	169,240
C.G. Mazar	-	1,129,583
Asoc. Servinc Caminosca - Py	-	89,319
Cuenca El Salado	-	527,862
Consorcio TCA Tracbell Caminosca		
Py Chirapi Mandarayacu	-	2,086,260

**U. Contratos a) Contrato de consultoría para elaboración de los diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Paute Sopladora.**

El 29 de agosto de 2008, la Compañía firma un contrato de consultoría con la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute HIDROPAUTE, mediante el cual CAMINOSCA S.A. prestará servicios de consultoría para la elaboración de los diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora, y la entrega de productos que le permitan a Hidropaute S.A. obtener ofertas y contratar la construcción de las obras civiles, la fabricación, la provisión y el montaje de los equipos, materiales e instalaciones hidromecánicas Sopladora, sin que luego se presenten imprevistos, durante las etapas de construcción y de detallamiento del diseño. El valor del contrato es por 6,465,928, con un plazo de 365 días calendarios.

**b) Proyecto Hidroeléctrico Ocaña.**

El 3 de abril de 2008, la Compañía firma el Contrato para el Gerenciamiento y Fiscalización del proyecto Hidroeléctrico Ocaña con la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO.

El costo del contrato es por 3,136,424.82 con un plazo de 852 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de las actividades.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- c) **Contrato complementario modificadorio No. 1, al contrato de servicio de consultoría para la ejecución de los Diseños Definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora.**

El presente contrato complementario-modificadorio al contrato principal suscrito entre Hidropaute S.A. y Consorcio Gerencia Mazar, de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Paute, por un valor 849,981.

- d) **Contrato para la gerencia del Proyecto Hidroeléctrico Mazar.**

El presente tiene por objeto la ejecución de todas las actividades de ingeniería, diseños de ejecución, supervisión técnica de los procesos administrativos y de los servicios de apoyo requeridos para ejecutar el Proyecto Hidroeléctrico Mazar, efectuar la puesta en marcha de su central de generación e iniciar la operación de la misma sin que a falta de citación expresa de alguna actividad, estudios, trabajo o tarea, que sea necesaria para lograr el objetivo citado, por un valor de 15,873,100.

**Proyecto Hidroeléctrico Paute - Mazar Contrato de Gerencia - Estudios definitivos para la reconstrucción y mejoramiento de la carretera San Pablo - Quebrada Guayaquil L = 18 km.**

Diseño preliminar para la reconstrucción y mejoramiento de la Carretera San Pablo - Quebrada Guayaquil L = 18 km de longitud, incluyendo los estudios topográficos, geológicos, estudios preliminares de estructuras e hidráulica y ambientales.

Diseño definitivos para la reconstrucción y mejoramiento de la carretera San Pablo . Quebrada Guayaquil L=18 km de longitud, los cuales incluirán estudios vitales, geología, geotécnia, hidráulica, estructurales y ambientales.

Ejecución de la investigación de campo y los ensayos de laboratorio, necesarios para la definición de los estudios requeridos.

El valor del contrato es de 603,644

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 
- e) **Contrato de estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos del anillos vial para la ciudad de Quevedo tramo II vía Quevedo - Santo Domingo de 25 Km de longitud, proyecto ubicado en la provincia de los Ríos.**

El presente tiene por objeto que la consultora se obliga para con el Estado Ecuatoriano y por este, directamente para con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar los estudios de factibilidad, impactos ambientales e ingeniería definitivos del anillo vial para la ciudad de Quevedo tramo II: vía Quevedo - Santo Domingo (0+000), de 25 KM de longitud, proyecto ubicación en la provincia de los Ríos, el contrato se encuentra firmado el 19 de diciembre de 2008, por un monto de 635,200.

- f) **Estudios de Ingeniería básica y de detalle, gerenciamiento y Fiscalización de la Construcción del Poliducto Pascuales - Cuenca.**

El 22 de octubre de 2008, la Compañía firma el contrato de Estudios de Ingeniería Básica y de Detalle, Gerenciamiento y Fiscalización de la Construcción del Poliducto Pascuales - Cuenca, con Petrocomercial. El costo total del contrato es por 10,113,756, la duración del contrato tiene dos etapas, la primera para la entrega de estudios de Consultoría Ingeniería Básica y de Detalle, tendrá un plazo de 300 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo; la segunda etapa de gerenciamiento y fiscalización de la construcción se realizará en forma paralela al proceso de construcción, el mismo que se prevé realizar en un plazo de 720 días calendario. La duración efectiva dependerá de la ejecución del contrato de construcción.

- g) **Contrato de consultoría para fiscalización**

La consultora se obliga a prestar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los servicios de consultoría requeridos para la Fiscalización de la rehabilitación de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, ubicada en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas, por un valor de 1,225,705, firmada el 1 de septiembre de 2009.

**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

**h) Contrato de servicios con Petroamazonas Ecuador S.A..**

El 2 de diciembre de 2009, la Compañía firma con Petroamazonas Ecuador S.A. el contrato de servicios de ingeniería conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de nuevas facilidades de superficie, expansión y/o mejoramiento de las existentes en los campos administrados por Petroamazonas Ecuador S.A. El costo total del contrato es por 7,500,000 con una duración de tres años contados a partir de la suscripción del contrato.

**i) Contrato de consultoría para Diseño Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Saymirin**

El 23 de noviembre de 2010, la Compañía firma con la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., el contrato de diseño definitivo del proyecto hidroeléctrico Saymirin, por un valor de 291,797 con un plazo de 120 días calendario a partir de la fecha en la cual la Empresa pague el valor correspondiente al anticipo y haya entregado la información previa requerida.

**j) Contrato de consultoría para fiscalización**

El 5 de noviembre de 2010, la Compañía firma con el Municipio de Manta, el contrato de servicios de consultoría para realizar la fiscalización del sistema de agua potable Azua, plan maestro hidrosanitario 1° etapa, grupo IV de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en un plazo de 540 días calendario contados a partir de la notificación de pago del anticipo y la documentación habilitante solicitada por un valor de 533,000.

**k) Contrato para realizar la "Ingeniería Básica y de detalle y fiscalización de la construcción del sistema de transporte y distribución GLP para la Zona Sur del País**

Con fecha 9 de abril de 2008 la Compañía firma con PETROCOMERCIAL el contrato para realizar la Ingeniería Básica y de detalle y fiscalización de la construcción del sistema de transporte y distribución de GLP para la Zona Sur del País, en un plazo de 180 días para la entrega de los estudios de ingeniería básica y de detalle y de 540 días para el gerenciamiento y fiscalización de la construcción, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato por un valor de 6,239,864, desglosado así: ingeniería básica 2,207,449 y gerenciamiento y fiscalización 4,032,415.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

**Contrato de prestación de servicios de consultoría para el gerenciamiento y fiscalización.**

El 28 de septiembre de 2011, la Compañía firma con la Empresa Pública Estatégica COORPORACIÓN ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, el contrato de servicios de consultoría para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Sopladora, en un plazo de 57 meses contados a partir de la notificación de pago del anticipo y la documentación habilitante solicitada por un valor de 46,046,555.

**V. Contingencias** Convenio de Terminación de Mutuo Acuerdo y Extinción de obligaciones parciales del contrato de

Con fecha 30 de diciembre de 2011, se firma el Convenio de Terminación de Mutuo Acuerdo y Extinción de Obligaciones Parciales del Contrato de Consultoría celebrado entre Hidroequinoccio EP ( ex Hidroequinoccio S.A.) y el Consorcio TCA (Tractebel - Caminosca Asociados) en el cual se define que HIDROEQUINOCCIO EP y el Consorcio TCA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 92 y por lo que determina y faculta el artículo 93 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como por lo estipulado en el literal d) del numeral 13.1 y lo convenido en el numeral 13.7 de la Cláusula Décima Tercera del contrato, contando con los informes que HIDROEQUINOCCIO EP internamente ha obtenido, de Mutuo Acuerdo y por Mutuo Consentimiento, convienen en dar por terminado el Contrato de Consultoría Chirapi-Maduriacu HEQ-017-CHM-2009, suscrito entre los comparecientes el día 2 de diciembre del año 2009, una vez que la Consultora ha cumplido con sus obligaciones contractuales mediante la entrega de todos los productos a los que se comprometió mediante el referido contrato, con excepción de las actividades de diseño de las obras correspondientes a la Fase III del Proyecto Chirapi, cuya obligación de ejecutar se extingue mediante el presente convenio.

Estado de avance de los servicios de consultoría y productos entregados

Los estudios correspondientes a la FASE III del Proyecto Maduriacu y aquellos productos indicados en el Anexo 4 del Convenio correspondientes a la Fase III del Proyecto Chirapi, fueron sometidos a revisión y aprobación de HIDROEQUINOCCIO EP dentro de los términos que para este propósito hubo fijado el contrato principal, a fin que se emita la aprobación de los mismos o se hagan las observaciones que correspondan.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

---

Cuando la consultora entregue el documento final, en el que se haga constar las subsanaciones, aclaraciones o enmiendas que HIDROEQUINOCCIO EP formule respecto del contenido de tal informe, se suscribirá el acta de entrega recepción única.

Liquidación final de cuentas

Por haberse estipulado en los numerales 13.7 y 13.9 de las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera del Contrato HEQ-017-CHM-2009 que en esta fecha se da por terminado de mutuo acuerdo, las partes establecen que la liquidación final de cuentas se practicará conforme a los numerales 12.6 y 13.9 del mencionado contrato, contando con los informes técnicos y económicos referentes al cumplimiento de las obligaciones de HIDROEQUINOCCIO EP y de la Consultora, una vez que los trabajos entregados hayan sido recibidos a satisfacción según el procedimiento señalado en el presente convenio.

En la mencionada liquidación constará el estado de cuenta final en el cual se establecerá de mutuo acuerdo entre las partes el valor a ser pagado a la Consultora con cargo a los valores pactados en el contrato a precio fijo y a precio unitario y con cargo a los trabajos adicionales que fueron requeridos por HIDROEQUINOCCIO EP, así como la definición y acuerdo de las partes respecto a las reclamaciones que alguna de ellas tuviere.

El valor resultante de la liquidación final de cuentas del precio fijo del contrato será pagado por HIDROEQUINOCCIO EP, una vez que se haya suscrito la liquidación final de cuentas de los trabajos remunerados por precio fijo y se haya aceptado dicho trabajo, sin que sea requisito previo la suscripción del acta entrega recepción única.

Los pagos correspondientes a los trabajos de campo y laboratorio que según el contrato se remuneran por precio unitario, se tramitarán al momento en que se aprueban tales trabajos y se pagarán dentro de los plazos de pago estipuladas en el contrato, mediante una o más planillas. En el caso de que las planillas que presente la Consultora sean observadas por HIDROEQUINOCCIO EP por existir diferencias de criterio respecto a las cantidades de obra o respecto a formatos u otros detalles, o si existieren errores aritméticos o hubieren observaciones por procedimientos de revisión interna, HIDROEQUINOCCIO EP deberá tramitar y pagar en los plazos estipulados en el contrato los valores no objetados de la planilla, o un porcentaje de la planilla y notificar sus observaciones a la Consultora, para que haga las enmiendas del caso o justifique los valores presentados, a fin de tramitar el saldo a pagarse dentro del plazo estipulado en el contrato, plazo que se computará desde el momento en que la Consultora presente el alcance a la planilla.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A la fecha de nuestra revisión (Febrero 3, 2012), la Administración nos ha manifestado que la mencionada liquidación no se ha firmado y por lo tanto no puede estimarse de forma fiable los resultados del Proyecto y la probabilidad de la recuperación de los costos incurridos en el mismo en relación al año 2011.

**W. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía ha considerado un ajuste de 19,773 por precios de transferencia en su conciliación tributaria, producto del estudio realizado por un perito.

X. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

1. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
2. Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.
3. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Aplicación de NIIF para PYMES:**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

CAMINOSCA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**Y. Eventos  
subsecuentes**

---

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Febrero 3 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

---

